

Email: jo3cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

RADICADO: 680014003003-2018-00870-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR- MINIMA CUANTIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del Señor Juez con la constancia que la parte demandante allego la publicación del edicto emplazatorio en Vanguardia Liberal para la demandada anexo 6.

Bucaramanga, 13 de agosto de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de agosto del dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 10 Decreto 806 de 2020:

-Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En virtud de la norma en cita, inclúyase el nombre del emplazado YERSON HERNAN VARGAS RAMOS, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y el art. 10 Decreto 806 de 2020, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: jo3cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

6cd2ce307aa596ba72c8f18986ef0b2984c4339355812c7f969a4b8b2b4c5828

Documento generado en 13/08/2020 07:41:12 a.m.